

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.231 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hicham Saanafi y don Youness Mesadi, contra la empresa “HD 18 Daiff Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 14 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Hicham Saanafi y don Youness Mesadi, contra “HD 18 Daiff Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que les abone las cantidades de 1.110,79 euros, al primero, y de 2.454,68 euros, al segundo, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “HD 18 Daiff Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.543/10)